Expediente: **315/23**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ GOMEZ CAROLINA LORENA S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **07/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27234915237 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR
90000000000 - GOMEZ, Carolina Lorena-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 315/23

H108013154392

Juzgado de Cobros y Apremios 2

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ GOMEZ CAROLINA LORENA s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 315/23.-

San Miguel de Tucumán.- Atento a la fecha de declaración de quiebra de la accionada (21/04/2026), que surge por oficio remitido del Juzgado Civil y Comercial Comun de la IV Nom. en fecha 30/04/2026 (expte. 8713/22), y siendo la deuda reclamada, de causa o título anterior, a la declaración en concurso, conforme a lo preceptuado por el art. 21 de la ley 24.522 y su modificación ley N° 26.086, suspéndase los plazos que estuvieran corriendo desde la fecha del cargo que antecede, y declarese la incompetencia de este Juzgado, para seguir entendiendo en la presente causa. Asimismo y por efecto de fuero de atracción, remítase las presentes actuaciones, al Juzgado Civil y Comercial Común de la IV Nom.(Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1), por ante el cual, se tramita la quiebra de la demandada.RAR - 315/23

Actuación firmada en fecha 06/05/2026

Certificado digital:
CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.